



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Octubre de 1976.-

636-76

Expte. n° 25.257/76

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades solicita / se conceda promoción directa en el "Seminario Complementario de Folklore Regional" de la carrera de Antropología (Plan 1975) a la alumna Silvia Alicia Barrios; teniendo en cuenta lo informado por el Profesor que tuvo a su cargo el mismo, sobre los requisitos de asistencia, trabajo monográfico y coloquio cumplidos por / la recurrente; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobado el SEMINARIO COMPLEMENTARIO DE FOLKLORE REGIONAL de la carrera de Antropología (Plan 1975) a la alumna Silvia Alicia BARRIOS, en mérito a haber aprobado los requisitos exigidos oportunamente para su aprobación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR